

Lote número 2: almacén, a la empresa “Maxport, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78442597, en el precio de 739,20 euros y un IVA repercutido de 118,27 euros.

Lote número 3: conserjes colegios públicos, a la empresa “Palomeque, Sociedad Limitada”, con CIF número B-28015287, en el precio de 10.320,40 euros y un IVA repercutido de 1.651,26 euros.

Lote número 4: escuelas infantiles, a la empresa “Maxport, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78442597, en el precio de 10.273,20 euros y un IVA repercutido de 1.643,71 euros.

Lote número 5: jardineros, a la empresa “Siel Confecciones, Sociedad Limitada”, con CIF número B-80481591, en el precio de 7.995,60 euros y un IVA repercutido de 1.279,30 euros.

Lote número 6: mantenimiento, a la empresa “Siel Confecciones, Sociedad Limitada”, con CIF número B-80481591, en el precio de 14.496,30 euros y un IVA repercutido de 2.319,41 euros.

Lote número 7: personal de cementerio, a la empresa “Siel Confecciones, Sociedad Limitada”, con CIF número B-80481591, en el precio de 1.350 euros y un IVA repercutido de 216 euros.

Lote número 8: servicios sanitarios, a la empresa “Maxport, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78442597, en el precio de 375 euros y un IVA repercutido de 60 euros.

Lote número 9: anoraks, a la empresa “Maxport, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78442597, en el precio de 6.020 euros y un IVA repercutido de 963,20 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/3.468/09)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009 conforme al siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	473.142,59
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	416.813,39
III	Gastos financieros	850,00
IV	Transferencias corrientes	46.048,95
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	595.852,21
IX	Pasivos financieros	8.934,42
Total gastos		1.541.641,56

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	405.073,44
II	Impuestos indirectos	41.399,26
III	Tasas y otros ingresos	688.771,42
IV	Transferencias corrientes	267.868,23
V	Ingresos patrimoniales	138.529,21
Total ingresos		1.541.641,56

Segundo.—Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Tercero.—Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.—Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.—Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa María de la Alameda, 2009.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/7.194/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que con fecha 16 de marzo de 2009 ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009.

Las deudas comprendidas en el citado padrón estarán al cobro en período voluntario desde el 1 de abril hasta el 5 de junio de 2009, ambos inclusive, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Recaudación Municipal, en horario comercial. Aquellos contribuyentes que tengan su recibo domiciliado se les informa que se realizará el cargo en cuenta dentro de los últimos cinco días del período voluntario de pago. De conformidad con lo establecido en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Durante un plazo de quince días los interesados tendrán a su disposición el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009, en las dependencias de Gestión Tributaria, sitas en la plaza Mayor, número 1, primera planta, para su examen a los efectos de presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones consignadas en el padrón y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición durante el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/3.395/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 2 de marzo de 2009, se aprobó con carácter inicial la modificación del Plan Parcial del Sector SUP.R3, “Este de los Fresnos”, del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/3.218/09)